Pereira, 25 de mayo de 2023.

Doctor (a)
ALEXANDER GALINDO LOPEZ
Director Operativo De Gestion Del Riesgo

ALCALDIA DE PEREIRA
Ciudad

Asunto: Asignación de supervisión para contrato de PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION.

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, celebrado con CRUZ ROJA SECCIONAL RISARALDA , identificado(a) con NIT No. 891408031-7, expedida en PEREIRA, representado(a) o apoderado(a) legalmente por JOHN JAIRO MENDEZ ZORRILLA identificado(a) con no. 10140227, expedida en PEREIRA, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADMINISTRAR LOS SUBSIDIOS DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL ASIGNADOS A LAS FAMILIAS AFECTADAS POR LOS EVENTOS ANTROPICOS DE LA NATURALEZA, EMERGENCIAS Y/O CALAMIDADES PUBLICAS QUE SE ORIGINEN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA por un valor de **NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($98.600.000)** y por un término de **hasta agotar el presupuesto,** si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado, a partir de la firma de dicha acta.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del Decreto 0587 del 07 de abril de 2022 por medio del cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: 1) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo cuando esto aplique. 2) Certificado de capacitación de inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en

el trabajo. 3) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007. 4) Certificado de Capacitación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,

MONICA PATRICIA BOTERO MONTOYA
Secretaria Privada
--

ALEXANDER GALINDO LOPEZ
Supervisor - C.C. No. 1088254973
--

El presente documento se notifica personalmente a **ALEXANDER GALINDO LOPEZ, supervisor(a) y/o Interventor(a)** quien en constancia firma a los , como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.

Elaboró: Redactor: Jinna Paola Loaiza Marin / CONTRATISTA

Revisó: Laura Lucia Ortiz Correa / CONTRATISTA